



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja  
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad  
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	YENNY MARIELA PINEDA y OTROS
DEMANDADO	ROSALBA TORRES Y OTROS
RADICACION	150013153002-2023-00211- 00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Vistas las diligencias, se procederá a fijar fecha para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373, y se decretaran las respectivas pruebas.

Por lo expuesto anteriormente el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja,

### RESUELVE

**PRIMERO: FIJAR** como fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P **el día catorce (14) del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 a.m)**

Para el efecto, se les indica que la audiencia se realizará a través de la plataforma LIFESIZE y se dispone el siguiente link o enlace para el ingreso a la audiencia virtual:

<https://call.lifesizecloud.com/21423376>

En este asunto, es preciso procurar, como lo señala el artículo 103 del C.G. del P., “*el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales*” para, en esta situación especial, “*facilitar y agilizar el acceso de justicia*”.

En ese orden, con sustento en las facultades conferidas en el artículo 95 de la Ley 270 de 1996; el precepto 2 del Decreto 806 de 2020, y el párrafo primero del artículo 107 del C.G. del P., que permite la participación de partes e intervinientes en audiencia, “*a través de videoconferencia, teleconferencia o por cualquier otro medio técnico, siempre que por causa justificada el juez lo autorice*”, se dispone la realización de la misma de manera virtual, a través de los medios tecnológicos dispuestos por la administración de justicia, para lo cual por secretaría se deberá fijar en el micrositio de este juzgado en el ítem cronograma de audiencias el link de la audiencia.

Se les advierte que las audiencias inician a la hora citada por el Despacho, de manera que las partes, sus apoderados e intervinientes deberán presentarse, por lo menos, **con 20 minutos de anticipación**. Lo anterior les permite identificarse con la secretaría del Despacho, ingresar a la sala y estar preparados para comenzar la audiencia; así como participar en la realización de las pruebas técnicas.

Se les recuerda a las partes, apoderados e intervinientes tener a la mano sus documentos personales de identificación y tarjeta profesional, para ser exhibidas en la audiencia en formato original, en el momento que lo solicite el Despacho; igualmente **remitir al correo del juzgado con tres (05) días de antelación a la fecha de la audiencia, digitalizados o escaneados, los documentos personales de identificación y, si es el caso, la tarjeta profesional**.

**SEGUNDO:** De Conformidad con el inciso tercero del artículo 443 del C.G.P., se decretarán las siguientes pruebas así:

## **1. SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE**

### **1.1 Documentales.**

Dentro de la oportunidad procesal pertinente y con el valor probatorio que les corresponda se valorarán las pruebas documentales aportadas al proceso

Registro Civil de Defunción del señor LUIS ALEJANDRO PINEDA MANCIPE

Registro Civil de Nacimiento de YENNY MARIETA PINEDA MONROY.

Registro Civil de Nacimiento de VILMA YAMILE PINEDA MONROY.

Registro Civil de Nacimiento de NORBERTO ORLANDO PINEDA MONROY

Registro Civil de Nacimiento de LUIS JAVIER PINEDA MONROY.

Registro Civil de Nacimiento de ANDREA KATERINE PINEDA TORRES.

Registro Civil de Nacimiento de CHRISTIAN ALEJANDRO PINEDA TORRES.

Certificado de tradición y libertad correspondiente al parqueadero 101 T5 P.H. MULTIFAMILIAR TORRES DE ORIENTE identificado con matrícula inmobiliaria 070-86614 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja.

Certificado de tradición y libertad correspondiente al apartamento 101 T5 P.H. MULTIFAMILIAR TORRES DE ORIENTE identificado con matrícula inmobiliaria 070-86624 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja.

Certificado de tradición y libertad correspondiente a la bodega ubicada en la carrera 15 Nro 7ª-20 Barrio Libertador identificado con matrícula inmobiliaria 070-49008 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja.

Escritura pública Nro. 238 de fecha 18 de febrero de 2019, correspondiente al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 070- 49008, bodega ubicada en la carrera 15 Nro. 7ª-20 Barrio Libertador.

Escritura pública Nro. 234 de fecha 18 de febrero de 2019, correspondiente a los bienes inmuebles identificado con matrículas inmobiliarias 070-86624 y 070-86614, apartamento 101 T5 y parqueadero 101 T5 P.H. MULTIFAMILIAR TORRES DE ORIENTE.

Poder especial para recibir inmueble en donación de fecha 10 de enero de 2017 ante la notaria cuarta del circulo de Tunja.

Escritura pública Nro. 2665 de fecha 7 de octubre de 2021, correspondiente a los bienes inmuebles identificado con matrículas inmobiliarias 070-86624 y 070-86614, apartamento 101 T5 y parqueadero 101 T5 P.H. MULTIFAMILIAR TORRES DE ORIENTE.

Extractos de Cuentas Bancarias en donde los demandados ROSALBA TORRES TORRES, ANDREA KATHERINE PINEDA TORRES y CHISTIAN ALEJANDRO PINEDA TORRES, hayan sido titulares durante los años 2018 y 2019.

## **1.2 Interrogatorio de Parte**

Rosalba Torres Torres, A

Andrea Katherine Pineda Torres

Christian Alejandro Pineda Torres

## **2. POR LA PARTE DEMANDADA Rosalba Torres**

### **1.1 Documentales.**

Dentro de la oportunidad procesal pertinente y con el valor probatorio que les corresponda se valorarán las pruebas documentales aportadas al proceso

1.Poder para actuar 2. Escritura pública No. 234 de la Notaría Cuarta del Círculo de Tunja. 3. Escritura pública No. 238 de la Notaría Cuarta del Círculo de Tunja. 4. Escritura pública No. 2665 de la Notaría Cuarta del Círculo de Tunja. 5. Certificado de tradición No. matrícula inmobiliaria 070-86614. 6. Certificado de tradición No. matrícula inmobiliaria 070-86624. 7. Promesa de compraventa de inmueble de fecha 23 de noviembre de 2015. 8. Escritura pública No. 1902 de la Notaría Primera del Círculo de Moniquirá. 9. Certificado de tradición No. matrícula inmobiliaria 083-17878 10.Escritura pública No. 707 de la Notaría Tercera del Círculo de Tunja. 11.Escritura pública No. 1202 de la Notaría Tercera del Círculo de Tunja. 12.Certificado de tradición No. matrícula inmobiliaria 083-21074. 13.Memorial de 03 de diciembre de 2019 “Cesión derechos de vinculación de vehículo” 14.Poder otorgado a la señora CARMEN ROSA MONROY CASTRO. 15.Recibo de caja No. 1888 a nombre de la señora ROSALBA TORRES TORRES. 16.Recibos de pago de arrendamiento de los meses de enero a mayo de 2018 del apartamento 504 “La Palma” ubicado en Bogotá D.C. 17.Recibos de pago de arrendamiento de los meses de julio a diciembre de 2017 del apartamento 504 “La Palma” ubicado en Bogotá D.C. 18. Contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en la carrera 9 No. 166-60 edificio la Palma, Bogotá D.C. 19. Escrito de fecha 10 de abril de 2018, dirigido a la señora ROSALBA TORRES TORRES. 20. Escrito denominado “inventario apartamento 504 Edificio la Palma”, suscrito por el señor WILMER AURELIO GUERRERO MORENO. 21. Recibos de pago de arrendamiento de los meses de enero a mayo de 2019 del inmueble ubicado en la carrera 15 No. 7A-20 de Tunja. 22.Recibos de pago de arrendamiento de los meses de junio a diciembre de 2019 del inmueble ubicado en la carrera 15 No. 7A-20 de Tunja. 23.Recibos de pago de arrendamiento de los meses de enero a marzo de 2020 del inmueble ubicado en la carrera 15 No. 7A-20 de Tunja. 24. Factura de venta No. 2214 de 17 de julio de 2020 a nombre de ROSALBA TORRES TORRES. 25. Factura de venta de 06 de diciembre de 2018 a nombre de ROSALBA TORRES TORRES. 26. Factura de venta No. 248964 de 19 de noviembre de 2019 a nombre de LUIS PINEDA. 27. Recibo de caja de 22 de marzo de 2021 a nombre de LUIS ALEJANDRO PINEDA. 28.Certificado de revisión técnico mecánica del vehículo placa QFN695 de fecha 30 de julio de 2020. 29.Factura de venta No. 248962 de 19 de noviembre de 2019 a nombre de LUIS PINEDA. 30. Solicitud y autorización procedimiento de desintegración suscrito por LUIS ALEJANDRO PINEDA MANCIPE. 31.Factura de venta No. 249075 de 23 de noviembre de 2023 a nombre de LUIS PINEDA. 32.Fotocopia letra de cambio de fecha 10 de julio de 2007, por valor de \$ 8.000.000 33.Fotocopia letra de cambio de fecha 01 de diciembre de 2011, por valor de 40.000.000 34.Fotocopia letra de cambio de fecha 15 de junio de 2017, por valor de \$ 10.000.000 35. Correo de notificación de transacción deposito en efectivo de 22 de febrero de 2018 (Banco Caja Social), dirigido al e-mail rosytt67@hotmail.com 36.Correo de notificación de transacción deposito en efectivo de 16 de marzo de 2018 (Banco Caja Social), dirigido al e-mail rosytt67@hotmail.com 37.Correo de notificación de transacción deposito en efectivo de 28 de marzo de 2018 (Banco Caja Social), dirigido al e-mail rosytt67@hotmail.com 38.Correo de notificación de transacción deposito en efectivo de 28

de marzo de 2018 (Banco Caja Social), dirigido al e-mail rosytt67@hotmail.com 39. Correo de notificación de transacción depósito en efectivo de 28 de junio de 2016 (Banco Caja Social), dirigido al e-mail rosytt67@hotmail.com 40. Extracto de cuenta de ahorros de Banco Caja Social del mes de noviembre de 2016. 41. Extracto de cuenta de ahorros de Banco Caja Social del mes de febrero de 2017. 42. Extracto de cuenta de ahorros de Banco Caja Social del mes de abril de 2017. 43. Extracto de cuenta de ahorros de Banco Caja Social del mes de mayo de 2017. 44. Extracto de cuenta de ahorros de Banco Caja Social del mes de febrero de 2018. 45. Formato de retiro con tarjeta débito o transferencia cuenta a cuenta No. 17846874. 46. Formato de retiro con tarjeta débito o transferencia cuenta a cuenta No. 17846875. 47. Extracto tarjeta de crédito Cencosud del período 12/12/2020 a 15/01/2021 y recibo de pago. 48. Extracto tarjeta de crédito Cencosud del período 28/08/2021 a 24/09/2021 y recibo de pago. 49. Extracto tarjeta de crédito Cencosud del período 12/06/2021 a 09/07/2021 y recibo de pago correspondiente. 50. Extracto tarjeta de crédito Cencosud del período 15/05/2021 a 11/06/2021. 51. Extracto tarjeta de crédito Cencosud del período 26/06/2021 a 23/07/2021 y recibo de pago correspondiente. 52. Extracto tarjeta de crédito Cencosud del período 13/06/2020 a 15/07/2020 y recibo de pago correspondiente. 54. Extracto tarjeta de crédito Cencosud del período 15/08/2020 a 11/09/2020 y recibo de pago correspondiente. 55. Extracto tarjeta de crédito Cencosud del período 12/09/2020 a 16/10/2020 y recibo de pago correspondiente. 56. Extracto tarjeta de crédito Cencosud del período 29/06/2019 a 26/07/2019. 57. Extracto tarjeta de crédito Cencosud del período 30/03/2019 a 26/04/2019. 58. Extracto tarjeta de crédito Cencosud del período 23/02/2019 a 29/03/2019. 59. Extracto tarjeta de crédito Cencosud del período 24/11/2018 a 28/12/2018. 60. Extracto tarjeta de crédito Davivienda del período 04/01/2013 a 01/02/2013. 61. Extracto tarjeta de crédito Davivienda del período 01/02/2013 a 19/03/2013. 62. Extracto tarjeta Banco Falabella fecha facturación 15/02/2011.

## **1.2 Testimoniales.**

Luis Bernardo Díaz Gamboa,  
Pedro Pablo Salas Hernández,  
Yasmith Adriana Camargo Gómez,  
María Elvira Cardenas Borda,  
Sonia Lucía Salamanca Pedraza,

## **1.3 Interrogatorio de Parte**

Yenny Marieta Pineda Monroy  
Vilma Yamile Pineda Monroy  
Norberto Orlando Pineda Monroy  
Luis Javier Pineda Monroy

## **2. POR LA PARTE DEMANDADA ANDREA KATERINE PINEDA TORRES, y CHRISTIAN ALEJANDRO PINEDA TORRES**

### **1.1 Documentales**

Poder de Andrea Katerine Pineda Torres

Poder de Christian Alejandro Pineda Torres

Escritura 234 de la notaría cuarta del círculo de Tunja suscrita el 18 de febrero de 2019

Escritura 238 de la notaría cuarta del círculo de Tunja suscrita el 18 de febrero de 2019

Certificado de tradición del inmueble con FMI 070-86624 Emitido por la oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja.

Certificado de tradición del inmueble con FMI 070-86614 Emitido por la oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja.

Poder suscrito por el señor Luis Javier Pineda Monroy a la señora Carmen Rosa Monroy Castro.

Cesión de vinculación de vehículo

Promesa de compra venta de inmueble prometiente vendedor Luis Alejandro Pineda mancipe.

Factura del 23 de noviembre de 2019

Solicitud y autorización de procedimiento de desintegración suscrito por el señor Luis Alejandro Pineda.

Factura de venta del 19 de noviembre de 2019 realizada por el señor Luis Alejandro Pineda.

Factura de venta del 19 de noviembre de 2019 realizada por el señor Luis Alejandro Pineda.

Escritura 2665 de la notaría cuarta del círculo de Tunja suscrita el 7 de octubre de 2021.

Factura de venta del 15 de mayo de 2021 realizada por el señor Luis Alejandro Pineda.

Certificado de revisión de técnico mecánica y de emisiones contaminantes,

Realizado por el señor Luis Alejandro pineda el día 30 de julio de 2020.

Factura de venta Del 16 de julio de 2020 por arreglo automotor a nombre del señor Christian Alejandro Pineda torres

Certificado del contrato de prestación de servicios, contratista Andrea

Catherine Pineda Torres, 29 de noviembre del 2010.

Certificado laboral de la señora Andrea Catherine pineda torres para el año 2015 del Colegio Reuven Feuerstein.

Comprobante de egreso 27 de febrero de 2015.

Causación de nómina, marzo 25 de 2015.

Certificación de la universidad militar nueva granada siendo contratista Andrea Catherine Pineda torrea por un valor de \$18 Millones, para el año 2014.

Certificado laboral de la empresa soluciones para cable vías S.A.S, siendo contratista la señora Andrea Catherine Pineda Torres para el año 2013

Certificado laboral de la universidad de Boyacá en donde consta que para los años 2016, 2017, 2018, la señora Andrea Catherine Pineda Torres, Trabajo para esta institución.

Certificación laboral emitido por la fundación universitaria agraria de Colombia donde consta que la señora Andrea Catherine Pineda Torres trabajo en el año 2015.

Contrato individual de trabajo suscrito por la señora Andrea Catherine Pineda Torres suscrito con la universidad de Boyacá para el año 2016.

Liquidación definitiva de pago a favor de la señora Andrea Catherine Pineda Torres dado por la Fundación Universitaria Agraria de Colombia, para el año 2015.

Estado de cuenta del banco AV villas.

## **1.2 Testimonios**

Melba Roa Medina,

Jose Mario Bautista Junco,

Gustavo Eslava Carreño,

Nestor Fabian Chinome Barreto,

Yina Astrid Castiblanco Hernandez,

Aquilino Castiblanco

## **1.3 Interrogatorio de Parte**

Yenny Marieta Pineda Monroy

Vilma Yamile Pineda Monroy

Norberto Orlando Pineda Monroy

Luis Javier Pineda Monroy

**TERCERO: Se REQUIERE** las partes, apoderados e intervinientes para que aporten, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, sus correos electrónicos y números celulares, en atención a lo señalado en el art. 103 del C. G. del P. y el art. 3° de la Ley 2213 de 2020.

**CUARTO** Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022,, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**EL JUEZ**

**HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA**

**Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, catorce (14) de mayo de 2024

El auto anterior se notificó por anotación en el

**ESTADO N° 014**

**CRISTINA GARCIA GARAVITO**

SECRETARIA

**Firmado Por:**

**Hernando Vargas Cipamocha**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 02 Oral**

**Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df166ecfbd1f10d516bcd76766c99673b3c47936346aac60f3b6541a1dfde341**

Documento generado en 10/05/2024 09:50:05 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**